## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

DEPTO. DE CONTRALORIA L'ontrol Cpos.Bomberos AAA/AAB/msd.



Para todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo

SANTIAGO, 1º de Octubre de 1981.

SEÑOR GERENTE:

Me permito comunicar a Ud. que las su mas que se indican en la presente Circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias Extranjeras del Primer Grupo, en conformidad a los artículos  $3^{\circ}$  y  $4^{\circ}$  del Decreto Ley  $N^{\circ}$  1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley  $N^{\circ}$  2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Octubre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de Octubre de 1981.

1.131.758,28

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Santiago, según comprobantes, correspondien tes al señor Omar Cruces León, voluntario accidentado en actos de servicio.

148.830,00

\$ 1.280.588,28

Se hace presente a los señores Gerentes de las Entidades Aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los <u>CINCO DIAS HABILES</u> a contar desde la recepción de esta Circular. Este plazo, para las Instituciones Aseguradoras de Provincia, será controlado mediante Lista Oficial de Certificados del

Servicio de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo  $44^{\circ}$  del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931 :

## COMPAÑIA NACIONALES

Americana	\$ 14.490,00
Araucanía .	25.140,00
Aseguradora de Magallanes	2.030,00
Austral	16.330,00
Auxiliadora	8.770,00
B.H.C.	85.610,00
Centinela	23.820,00
Cóndor	12.480,00
Consorcio Nacional de Seguros	47.420,00
Continental	3.580,00
Cordillera	1.750,00
Corporación Garantizadora	4.160,00
Cruz del Sur	53.680,00
Chilena Consolidada	88.160,00
Empart	61.880,00
Española	17.220,00
Fénix Chilena	20.900,00
Francisco de Aguirre	5.170,00
Hispano Chilena	5.950,00
Ina Kappés	52.880,00
Interamericana	690,00
Italia	16.240,00
Lloyd de Chile	34.230,00
Manuel Rodrīguez	3.570,00
Marītima	2.560,00
Minera	3.300,00
Pedro de Valdivia	4.740,00
Previsión	28.770,00

## COMPAÑIAS NACIONALES

	_	.:
Previsora	\$	11.390,00
Protectora		570,00
Real Chilena		16.030,00
República		15.340,00
Santiago		5.040,00
Sol de Chile		6.230,00
Sur de Chile		3.780,00
Tucapel		14.550,00
Unión Americana		4.750,00
Unión Española		14.710,00
Unión Italo Chilena		15.440,00
Viña del Mar		4.700,00
Zona Sur		24.230,00
AGENCIA EXTRANJERA		
Home Insurance		47.820,00
OTRAS ENTIDADES		
Caja Reaseguradora de Chile		337.260,00
Cía. Reaseguradora Bernardo O'Higgins		12.710,00
Coop. de Servicios de Seguro y Previsión-COOPREV		8.780,00
Coop. de Usuarios de Seguros Generales-COOPSEGUROS		11.140,00
Coop. Nacional de Seguros-CONASE		4.410,00
Instituto de Seguros del Estado-ISE		60.028,28
Mutualidad de Carabineros		16.160,00
TOTAL 010018 AD	æ	4 200 500 22
TOTAL CIRCULAR	\$	1.280.588,28

Las sumas correspondientes a la presente Circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra can tidad señalada en Circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.

ARSENIO MOLINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE

La Circular  $N^{\circ}$  086 fue enviada a todas las sociedades anónimas que estan inscritas en bolsas de valores y empresas inscritas en los registros de debentures y de efectos de comercio, sociedades administradoras de fondos mutuos y sociedades de capitalización.